



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 146.14  
EXPEDIENTE. N° 6612/07  
Salta, 17 MAR 2014

**VISTO:** Que la alumna Cinthia Romina, CALERMO, L. U. N° 523.933, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE la alumna mencionada, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, L.U. N° 515.631.

QUE la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 6: Auditoría Social, del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 272 obra el Acta N° 007, Libro 9F, de fecha 24/02/14, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Tilián y Adriana Olga Jaremko, que la alumna Cinthia Romina, CALERMO aprobó las unidades especificadas anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar** a la alumna Cinthia Romina, CALERMO, L. U. N° 523.933, **reconocimiento total** de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y la unidad faltante especificada en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACION DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que el reconocimiento acordado en el Artículo N° 1 queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la alumna Cinthia Romina, CALERMO, a la Dirección General Académica, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl  
*ce*

*A. Azucena*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. C. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*H. Llimos*  
Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO